

INCREMENTO ES DE \$45 PESOS

Vuelve y sube la gasolina

● El ACPM tendrá un aumento de \$89 y se ubicará en \$8.674 por galón

EN UNA fecha inusual el Gobierno nacional reveló los valores que regirán para el precio de los combustibles durante lo que resta de marzo.

Según anunció el Ministerio de Minas y Energía, el precio para las 13 principales ciudades del país, en el caso de la gasolina motor corriente, tendrá aumento promedio de \$45 por galón, quedando en \$9.152.

Por su parte el ACPM subirá su precio un promedio de \$89 y se ubicará en \$8.674 por galón.

"El incremento en los precios de referencia obedece, principalmente, a los cambios que se han presentado en el mercado internacional del crudo en las últimas semanas, donde se registró un aumento en su precio de 61 dólares por barril durante enero a 67 dólares en febrero del presente año", indicó la cartera de Minas en un comunicado.

Así mismo recordó que "con el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, los



UN NUEVO REAJUSTE a los precios de la gasolina hizo ayer el Gobierno.

consumidores pagarán cerca de \$1.000 menos de lo que podría costar el galón de ACPM sin este mecanismo de estabilización, por la alta volatilidad de los precios internacionales".

En la ciudad de Bogotá los precios de referencia quedaron en \$9.586 para la gasolina y \$9.608 para el ACPM. Los nuevos precios de referencia se empezarán a regir desde este sábado en todo el país.

Explicó que "se ha registrado un incremento en los precios de los

refinados, en particular en la Costa del Golfo de los Estados Unidos, mercado de referencia para Colombia, del orden del 10% para la gasolina y 7% para el diésel durante el mes de febrero, esto debido a la mayor demanda estacional de combustibles en ese país".

En el último año se ha registrado un encarecimiento de la gasolina del 7%, pues el combustible ha incrementado casi \$700 desde enero de 2018, llevando al galón a un valor promedio de \$9.108,

Precios a partir de hoy		
Precios de referencia por ciudades		
	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
Bogotá	9.586	9.068
Medellín	9.525	9.075
Cali	9.600	9.173
Barranquilla	9.296	8.802
Cartagena	9.261	8.773
Montería	9.511	9.023
Bucaramanga	9.385	8.860
Villavicencio	9.686	9.168
Pereira	9.550	9.125
Manizales	9.569	9.115
Ibagué	9.526	9.050
Pasto	7.229	7.091
Cúcuta	7.257	6.435
*Promedio Precio-13 Ciudades Principales	9.152	8.674

según cifras del Ministerio de Minas y Energía.

Ante esta situación, varios sectores que se ven afectados por las constantes alzas, como los transportadores, han pedido que se tomen medidas para evitar que el precio de los combustibles siga creciendo en esta proporción.

Es por esto que la cartera de Minas y Energía anunció que se revisará la fórmula con la que se calcula el costo de la gasolina.

Aguacate Hass llega a la liga argentina

"SABOR, SUAVIDAD, calidad e inocuidad hacen parte de los 21.200 kilogramos de aguacate Hass que Colombia enviará por primera vez a la Argentina", así lo señaló el ministro de Agricultura, Andrés Valencia Pinzón. El cargamento saldrá del Puerto de Buenaventura el próximo 10 de marzo, con destino a la ciudad de Córdoba, después de que el ICA, como autoridad fitosanitaria del país, certificara el cumplimiento de los requisitos para la exportación de la fruta.

El jefe de la cartera agropecuaria, agregó que "junto al ICA seguimos trabajando apalancados en la Diplomacia Sanitaria para que logremos la apertura de nuevos mercados para las frutas colombianas y así entregar oportunidades a los productores y exportadores del país".

La fruta que será despachada al mercado argentino fue cosechada en su totalidad en el predio La Libia, ubicado en el municipio de Trujillo en el Valle del Cauca. De esta finca ya ha salido fruta para exportación a Europa, Hong Kong y Dubái.

Deyanira Barrero León, gerente general del ICA, señaló que "para facilitar las exportaciones el ICA habilitó la Zona de Resguardo del Puerto de Buenaventura y por ahí saldrá el primer embarque de aguacate Hass a Argentina, así facilitamos el comercio y entregamos soluciones a los exportadores para que continúen fortaleciendo la economía del país".

Con esta opción de salida se acortan los tiempos de tránsito terrestre y se verá reflejado en reducción de tarifas de hasta un 50% del flete interno, que beneficia a predios de los departamentos del Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Huila, Caldas, Risaralda y Quindío.

A prisión por hurto de \$4 mil millones a Alcaldía

CON LA aceptación de cargos por parte de Heibi Freddy Bocanegra, el Juzgado Tercero de control de garantías acogió la petición de la Fiscalía General de la Nación e impuso medida de aseguramiento en cárcel en su contra. La determinación cobijó también a su esposa Luz Adriana Hernández. La pareja es investigada por el hurto de \$4 mil millones que habrían sido extraídos de las arcas de la Alcaldía de Buenaventura (Valle).

La decisión fue dada a conocer en las últimas horas, luego de que los imputados fueran capturados por miembros del CTI de la Fis-

calía de la Seccional Valle, en el municipio de Florida.

En desarrollo de las audiencias preliminares, la Fiscalía les formuló cargos a Bocanegra y a Hernández por los delitos de concierto para delinquir agravado, falsedad en documento público en siete eventos, enriquecimiento ilícito de particulares, lavado de activos, así como hurto calificado agravado en 39 eventos.

De acuerdo con la investigación, las dos personas capturadas serían los supuestos determinadores del millonario hurto de dos cuentas de ese Distrito, una

destinada a industria y comercio y la otra al recaudo de impuesto predial.

Según la Fiscalía en este caso se habrían falsificado firmas que estaban autorizadas para el pago de dineros, las cuales habrían sido plasmadas en órdenes de pago que habrían sido hurtadas de la Alcaldía Municipal de Buenaventura.

Con dichas órdenes los implicados solicitaban cheques de gerencia a la entidad bancaria, a nombre de diferentes personas reclutadas previamente para el ilícito. De la misma manera, se analiza si los cheques se habrían

sido girados violando los protocolos del banco y condiciones de manejo de las cuentas, al parecer, por personal interno de la entidad financiera.

La Fiscalía determinó que tres personas serían los encargados de coordinar los ilícitos desde el Meta, Valle del Cauca y Quindío y habrían utilizado a familiares, amigos y conocidos para extraer dicho monto.

Por los mismos hechos, en diciembre de 2017, el CTI de la Fiscalía capturó a 12 personas, las cuales, en su mayoría se encuentran en etapa de juicio y tres con sentencia condenatoria.

CLASIFICADOS JUDICIALES

NOTARIAS

EDICTO- El suscrito Notario Cincuenta y Siete del Circulo de Bogotá, Encargado, en cumplimiento a lo establecido por el decreto 1729 de 1989, artículo 3°, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación sucesoral del señor LUIS CONTRERAS ALDANA, fallecido en esta ciudad, lugar de su último domicilio, el 19 de diciembre de 2017, quien se identificaba con cedula de ciudadanía 320.413 de Manta (Cundinamarca), para que lo hagan

valer ante este despacho, ubicado en la Av. Calle 45 A Sur No. 50-47, dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes al de la última publicación en los medios que se señalan enseguida. Ordena la publicación de este edicto, por una vez, en un diario de circulación nacional y en una radiodifusora local. Se publica por segunda vez, dado que, en el anterior ejemplar, equivocadamente se consignó como fecha del edicto 27 de febrero de 2018, siendo lo correcto que tal fecha correspondía a 27 de febrero de 2019. Se publica este nuevo edicto hoy, siete (07) de marzo de dos mil diecinueve (2019), a las ocho de la mañana (8:00 a.m) en un lugar visible al público de la Notaría. LEON GUILLERMO PICO MORA EL NOTARIO CINCUENTA Y SIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA, ENCARGADO

(RESOLUCION 1982 DE 18 DE FEBRERO DE 2019, DE LA S.N.R.) HAY UN SELLO *P1-1-9 EDICTO- El suscrito Notario Cincuenta y Siete del Circulo de Bogotá, Encargado, en cumplimiento a lo establecido por el decreto 1729 de 1989, artículo 3°, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación sucesoral conjunta del señor ISIDRO URBINA JURADO y la señora BALBINA GONZALEZ DE URBINA, fallecidos en esta ciudad, su último domicilio, el 13 de marzo de 1983, y el 01 de noviembre de 1976, respectivamente, quienes se identificaban en su orden con cédulas de ciudadanía 24.483 y 20.057.748. Para que lo hagan valer ante este despacho, ubicado en la Av. Calle 45 A Sur No. 50 - 47, dentro de los diez (10)

días hábiles y subsiguientes al de la última publicación en los medios que se señalan enseguida. Ordena la publicación de este edicto, por una vez, en un diario de circulación nacional y en una radiodifusora local. Se publica por segunda vez, dado que, en el anterior ejemplar, equivocadamente se consignó como fecha del edicto 27 de febrero de 2018, siendo lo correcto que tal fecha corresponde a 27 de febrero de 2019. Se publica este nuevo edicto hoy, siete (07) de marzo de dos mil diecinueve (2019), a las ocho de la mañana (8:00 a.m) en un lugar visible al público de la Notaría. LEON GUILLERMO PICO MORA EL NOTARIO CINCUENTA Y SIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA, ENCARGADO (RESOLUCION 1982 DE 18 DE FEBRERO DE 2019, DE LA S.N.R.) HAY UN SELLO *P1-2-9

EDICTO- El suscrito Notario Cincuenta y Siete del Circulo de Bogotá, Encargado, en cumplimiento a lo establecido por el decreto 1729 de 1989, artículo 3°, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación sucesoral conjunta del señor ISIDRO URBINA JURADO y la señora ANA SILVIA RODRIGUEZ PIRABAN, fallecidos en esta ciudad, su último domicilio, el 13 de marzo de 1983, y el 10 de marzo de 1983 y el 10 de marzo de 2013, respectivamente, quienes se identificaban en su orden con cédulas de ciudadanía 24.483 y 20.006.899. Para que lo hagan valer ante este despacho, ubicado en la Av. Calle 45 A Sur No. 50 - 47, dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes al de la última publicación en los medios

que se señalan enseguida. Ordena la publicación de este edicto, por una vez, en un diario de circulación nacional y en una radiodifusora local. Se publica por segunda vez, dado que, en el anterior ejemplar, equivocadamente se consignó como fecha del edicto 27 de febrero de 2018, siendo lo correcto que tal fecha corresponde a 27 de febrero de 2019. Se publica este nuevo edicto hoy, siete (07) de marzo de dos mil diecinueve (2019), a las ocho de la mañana (8:00 a.m) en un lugar visible al público de la Notaría. LEON GUILLERMO PICO MORA EL NOTARIO CINCUENTA Y SIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA, ENCARGADO (RESOLUCION 1982 DE 18 DE FEBRERO DE 2019, DE LA S.N.R.) HAY UN SELLO *P1-3-9